Distrito Judicial de Yopal

Juzgado Promiscuo de Familia

Monterrey – Casanare

Monterrey, veinte (20) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado	851623184001-**2022-00036-00**
Demandante	YULIE SILVA MORIN
Demandado	DIEGO ALEJANDRO ÁVILA SUBIETA

Como quiera que la demandante no se presentó el día 11 de agosto a la toma de muestras para la prueba de ADN, se cita por tercera ocasión al grupo conformado por la señora YULIE SILVA MORIN, la menor VSSM, y el señor DIEGO ALEJANDRO ÁVILA SUBIETA, para el **jueves veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 10:00 a.m.**, fecha y hora en la que deberán comparecer ante el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, en la carrera 15 No. 9-10 Barrio Corocora de Yopal Casanare, con el fin de llevar a cabo la toma de muestras para la prueba de ADN.

Se advierte a las partes que tienen el deber constitucional de asistir a la práctica de la prueba, según el Artículo 95 numeral 7° inciso 3° de la Constitución Nacional, so pena de tener la inasistencia como indicio grave en contra de sus pretensiones, y para el demandado hacerse acreedor a multas sucesivas convertibles en arresto (Arts. 44 y 78 del CGP), **y la de presumir su paternidad como cierta (No. 2, Art. 386 CGP).**

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 38.**
Publicado el día **21 de octubre de 2022**.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13c6832de8bf1a114727beb60eb160784c6e5277c5cab829626be5aa69341b3e**

Documento generado en 20/10/2022 05:17:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica